



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 SEP 2016

Expte. Nº 17.047/04 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 1.134,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a los gastos ocasionados con motivo de la organización del "Curso de Capacitación para Instructores de Ajedrez" - Módulos II y III dictado por el Prof. Anibal APARICIO en el año 2008.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENIDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la afectación en las respectivas partidas presupuestarias, con las observaciones realizadas por la demora detectada.

QUE a fs. 334 vuelta la Secretaría realizó el descargo y/o fundamentación correspondiente.

QUE resulta necesario la emisión de la resolución aprobatoria de gastos a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 1.134,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con motivo de la realización del "Curso de Capacitación para Instructores de Ajedrez" - Módulos II y III, dictado por el Prof. Anibal APARICIO en el año 2008.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	355,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	760,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	19,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta